



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 MAY 2015

Expte. N° 17.056/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la Nota N° 36-B/15 de la Comisión de Becas, por la cual solicitan la actualización de los montos de Becas que otorga esta Universidad.

QUE el constante incremento del costo de vida, consecuencia del proceso de inflación, afecta notoriamente el poder adquisitivo de los estudiantes, que dependen de este beneficio para dedicarse adecuadamente a sus estudios.

QUE por tal razón solicita autorización para incrementar los montos de Becas de Estudio a partir del mes de mayo de 2015.

Por ello y atento a lo dispuesto por Resolución CS N° 0450-09 y su modificatoria CS N° 0453-11,

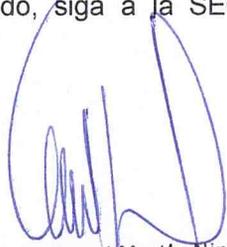
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar, a partir del mes de mayo de 2015, el incremento de los montos correspondientes a las Becas de Estudio que otorga esta UNIVERSIDAD, de acuerdo al siguiente detalle:

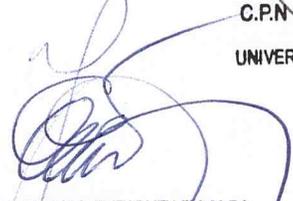
- BECA "A" o TOTAL \$ 750,00
- BECA "B" o PARCIAL \$ 650,00
- BECA "B" – INGRESANTES \$ 500,00

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0562-15